



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 29

Oficio RH

San Juan de Pasto, diciembre del 2017

Señores:
Pasto

Asunto: Solicitud de Cotizaciones No. 29 PRESTACION DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MACROPROCESO DEL SISTEMA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FISICO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EN TODOS LOS COMPONENTES ENUNCIADOS DE LA CASA ALBERGUE Y LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

Cordial saludo.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, y teniendo en cuenta que el objeto de contratación corresponde a uno de las causales de contratación directa, se permiten solicitar cotizaciones, las cuales no obligan a la entidad a contratar, debido a que se trata un estudio de mercado.

EL ACUERDO 06 DE 2014, en su artículo 26 determina que “El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE sin importar la cuantía podrá contratar directamente en los siguientes casos:

f): “ Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de ésta entidad en áreas administrativas y asistenciales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas por sus cualidades individuales”;

En ese sentido en razón que el objeto de la presente solicitud de cotización pertenece aquellos que permiten el funcionamiento de la entidad, se procederá a solicitar

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

Facebook: hosdenar
Twitter: @HUDNarino



SG-CER448581



SA-CER448535



OS-CER448536



Handwritten signature



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



cotizaciones para verificar el precio del mercado tal como lo establece el manual en su artículo 20 de la resolución 1058 de agosto de 2014.

El Hospital se permite publicar solicitud de cotización de conformidad con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, artículo 19 de la Resolución 0386 del 16 de junio de 2008

SOLICITA:

A través de la página Web del Hospital www.hosdenar.gov.co y **SECOP – Colombia Compra Eficiente**, **COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS**, de acuerdo a lo siguiente:

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas para que participen e intervengan en la etapa precontractual y contractual de este proceso.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República” a través de: los números telefónicos: (1) 587 0555, (1) 562 9300 ext. 3633; correo electrónico, en la dirección: obstransparencia@presidencia.gov.co y/o webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 12B -61 piso 10 edificio BIC. Línea de atención gratuita nacional 018000-913040

3. OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL MACROPROCESO DEL SISTEMA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FISICO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO EN TODOS LOS COMPONENTES ENUNCIADOS DE LA CASA ALBERGUE Y LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

DEFINICIONES:

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 [hosdenar](https://www.facebook.com/hosdenar)
 [@HUDNarino](https://twitter.com/HUDNarino)



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, terrazas, policarbonatos, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, reguladas y UPS, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, circuito cerrado de televisión, redes de cableado estructurado en sus componentes de audio, sonido y video, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones, la casa albergue de propiedad del hospital.

DOTACION HOSPITALARIA. Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática incluidos los armarios de comunicaciones en todos sus componentes activos alámbricos e inalámbricos.

EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO. Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, los ascensores, las plantas eléctricas, los equipos central de gases, los equipos de lavandería y de cocina, las calderas, los extintores, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario, inclusive las alarmas en general y sistemas contra incendios.

DISPOSITIVOS MEDICOS: Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:



- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad.
- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
- Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico.
- Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
- Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido
- Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO: Es el material elaborado de acero inoxidable y/o otros materiales avalados por Invima, que está diseñado técnica y científicamente para maniobrase en el acto quirúrgico, este es de acuerdo al tiempo y la especialidad quirúrgica.

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION: Es una tecnología de videovigilancia diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades. Se le denomina circuito cerrado ya que, al contrario de lo que pasa con la difusión, todos sus componentes están enlazados.

EQUIPO BIOMEDICO. Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, mecánicas y/o híbridas, dispositivos médicos, instrumental

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



Handwritten signature

quirúrgico; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA. Hacen parte del equipo de comunicaciones e informática: el equipo de cómputo, las centrales telefónicas, los equipos de radiocomunicaciones, los equipos que permiten el procesamiento, reproducción y transcripción de información y todos aquellos que conforman el sistema de información hospitalario.

MUEBLES Y ENSERES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL: Hacen parte de los muebles: Sillas con brazos, sin brazos, fijas, giratorias, butacos, tándem, sofás, sofá camas, poltronas, bancas, etc. De igual manera escritorios, archivadores de piso, archivadores de pared, camas hospitalarias mecánicas y eléctricas, camillas mecánicas y eléctricas, nocheros, mesas puente, mesa media luna, mesas de mayo, mesa de junta, mesa de centro o auxiliares, mesones, divisiones de baño, de oficinas, etc. Puertas, ventanas, rejas y demás muebles para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios del HUDN, ya sean estos en madera, metálicos, con fórmica, pasta o cualquier otro material que deba ser repuesto para volverlo a su estado normal de funcionamiento.

3. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

FECHA LÍMITE: Se deberán presentar las cotizaciones hasta el 26 de diciembre del presente año hasta las 3:00 p.m. horas.

4. LUGAR PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Subgerencia Administrativa y Financiera - primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando claramente en el sobre "SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 24

5. NATURALEZA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

6. ALCANCE:

Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Decreto 4725 de 2005, Res. 2003 de 2014, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, anexo general del RETIE resolución 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 con sus ajustes, nuevos estándares de cableado Estructurado TIA/EIA 568-C y demás normas que apliquen en el territorio Colombiano.

INFRAESTRUCTURA

El contratista deberá realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de todo el Edificio principal, de la Unidad Complementaria de Servicios, del Albergue, de los lotes ubicados, uno en Chachagüí y el otro en la Laguna (Encano), de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. con áreas urbanas aproximadas 24.740 metros cuadrados de construcción y 1.200 metros cuadrados de áreas adyacentes incluyendo los elementos de cerramiento (muro, malla, puertas de acceso principal internos y externos y rejas), zonas verdes (excepto jardinería), mantenimiento e impermeabilización de terrazas, limpieza (aseo) de cubiertas en placa de concreto, limpieza y cambio por deterioro de: tejas de zinc, policarbonatos, cubiertas de asbesto cemento, marquesinas de vidrio; mantenimiento, resane y pintura de cielo rasos, mantenimiento, resane,



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



reposición y pintura de muros internos en mampostería y drywall, mantenimiento, reposición y pintura de puertas, jampas y ventanas, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo (reposición) de pisos, realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de trampas de grasa, sumideros, cajas de inspección y senderos, mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de iluminación (interna y externa) y ductos de aire en rejillas externas e internas, señalización en pisos y paredes, botones y cintas antideslizantes en baños, pisos y escaleras o donde se requiera, pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las áreas que se encuentren en garantía, previa aprobación del supervisor o interventor del contrato, limpieza y pintura de fachadas del Edificio Principal en el primer piso y limpieza y mantenimiento a la fachada externa de la Unidad Complementaria correspondiente al primer piso, realizar las actividades que guarden relación con labores de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en infraestructura.

En el caso de requerirse pintura de fachada del edificio principal a partir del segundo piso, y del mantenimiento de la fachada de la Unidad Complementaria de Servicios, por corresponder a mano de obra calificada en trabajos en altura y andamios, actividades especiales por las condiciones de seguridad que requiere en su ejecución, no hacen parte del presente contrato.

Realizar adecuaciones de infraestructura, tales como: materiales e instalación de divisiones en drywall, materiales e instalación en vidrio, materiales e instalación en aluminio arquitectónico, regatas, demoliciones menores, hasta 20 m2.

Mantenimiento, suministro de materiales e instalaciones eléctricas, desde el punto de distribución hasta el punto de conexión, con norma retie vigente.

Mantenimiento, materiales e instalación de red de voz desde el armario de distribución hasta el punto de conexión, con norma 568C de Cableado Estructurado vigente.

Mantenimiento, materiales e instalación de red de datos con norma EIA/TIA 942. El contratista será el responsable de todos los repuestos e insumos los cuales serán de la mejor calidad del mercado y de primera mano, y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, previo visto favorable del supervisor, coordinador ó interventor, la cual garantizara el correcto funcionamiento de los equipos informáticos.

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura y o dotación hospitalaria producto del uso normal y adecuado del bien, de las áreas que el Hospital, inclusive de espacios físicos que el hospital haya arrendado a terceros. Los mantenimientos correctivos que no sean resultado del uso normal, los asumirá el arrendatario.

DOTACION HOSPITALARIA

Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de acuerdo a cronograma por servicios, de mobiliario y enseres de uso administrativo y asistencial, incluido la tapicería, pintura de la misma calidad y color, con los cuales han sido fabricados. Instalación y adecuación de estantería y traslado de dotación hospitalaria entre áreas de la organización.

Handwritten signature

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

f hosdenar
@HUDNarino



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMATICA, CCTV:

El contratista deberá realizar mantenimiento de hardware y software al parque informático incluido servidores del HUDN, racks, de igual manera administrar los centros de cableado estructurado en fibra óptica del HUDN, según la norma EIA/TIA 942, administrar los centros de cableado principal y secundarios mediante el registro de actualizaciones, fallas, problemas, soluciones, acciones desarrolladas en formato electrónico, Monitorear y administrar el desempeño de toda la infraestructura de tecnología informática y comunicaciones (equipos informáticos, servidores, Switch, Access point y periféricos y todo equipo de comunicaciones de propiedad del hospital tanto alámbricos como inalámbricos.), garantizar la protección y seguridad de los datos, programas, bases de datos e información así como copias de seguridad que se encuentra almacenada en los servidores y equipos de computo con los que cuenta y contara el HUDN, incluyendo aquellos que se encuentren en garantía, previa autorización del supervisor o interventor del contrato, como también equipos en comodato previa autorización por parte del tercero (comodante). Velando por cumplir con los tres pilares de la seguridad de la información: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, gestionar y soportar las plataformas de: seguridad, switchs y campus inalámbrico de las tecnologías con las que cuenta la organización y la demás tecnologías que el hospital adquiera en la vigencia del presente contrato. Instalar y configurar adecuadamente el software de Sistema Operativo y de aplicaciones de acuerdo a los requerimientos del HUDN y de los sistemas de información que así lo requieran. Administrar los sistemas operativos de acuerdo con las mejores prácticas del fabricante y lineamientos dados por el HUDN y de ITIL o normas nacionales vigentes en Colombia, mantener actualizadas las máquinas con los últimos niveles de parches ajustándose a cronogramas preventivos previamente aprobados con el HUDN, garantizar el correcto, total y continuo diligenciamiento del 100% de las hojas de vida de cada uno de los equipos informáticos (computadores, impresoras, fotocopadoras, multifuncionales, escáner, etc) del Hospital, inclusive de aquellos que ingresen en la vigencia contractual o que terminen su garantía, estos deberán ser ingresados a través de la aplicación web registro de hoja de vida, brindar el soporte al usuario final en tiempos 7x24, directamente registrados en mesa de ayuda.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión. Se debe realizar el mantenimiento preventivo predictivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, armarios de comunicaciones, equipos de ayudas audiovisuales como Video Beam, DVR, consolas de sonido, planta telefónica, digiturnos y periféricos.

Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos de cómputo. Incluidos Cpu, monitores, reposición de teclados, mouse, bafles, micrófonos de la misma marca de la CPU o el Monitor. Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo consolas de sonido, UPS, Sistema de telefonía. Repuestos de baterías para equipos como UPS y equipos electrónicos que lo requieran de alta duración y siguiendo las referencias del fabricante con marcas reconocidas en el mercado colombiano, equipos informáticos y dispositivos en los servicios de monitoreo de seguridad y control de acceso de la organización.

Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema de llamados de enfermería, código azul, código rojo y similares.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448931



SA-CER448935



OS-CER448936





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



EQUIPO BIOMEDICO

El contratista realizará el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de baja, mediana y alta tecnología, dispositivos médicos, Instrumental médico Quirúrgico, incluida la marcación con láser de éste, de acuerdo a inventario o entregas formales.

Para los equipos biomédicos cuyo mantenimiento se encuentra contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía, el personal idóneo de la empresa de mantenimiento contratada se presentará al primer llamado para diagnosticar la falla o inconveniente y procederá de acuerdo a instructivo del HUDN. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico, de la institución, además deberá realizar, los correctivos con proveedores exclusivos si la situación lo amerita.

En materia de la Unidad de Hemodiálisis ubicada en el Hospital, el contratista deberá realizar el mantenimiento especializado, predictivo, preventivo, correctivo y el suministro de elementos e insumos necesarios para la operación permanente de esta tecnología tanto en equipos de diálisis como la planta. Así mismo entregar los insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

El contratista deberá realizar los ajustes presentados por la empresa de calibración de manera oportuna, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento y de acuerdo a análisis de situaciones entre las partes. De igual manera contratar por evento la calibración de los equipos que deban ser calibrados por entidades públicas (máximo 2).


EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO:

Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario de acuerdo al inventario de la organización, para estos equipos, cuyo mantenimiento se encuentre contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía, el personal idóneo de la empresa de mantenimiento contratada se presentará al primer llamado para diagnosticar la falla o inconveniente y procederá de acuerdo a instructivo del HUDN. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

Se deberá entregar los planes de mantenimiento predictivo y preventivo a cada una de las áreas responsables de los equipos industriales como calderas, lavandería, nutrición, central de gases, central de mezclas, aire acondicionado, autoclaves, etc, con el fin de hacer un seguimiento a los mismos y se tendrá que priorizar aquellos equipos industriales que presenten más correctivos que afecten a las áreas asistenciales de la organización como urgencias, UCI, quirófanos y todo lo correspondiente al sistema contra incendios.

Handwritten signature

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Realizar dos (2) mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos especializados de plantas eléctricas, central eléctrica y transferencias. Los correctivos bajo concepto especializado por Ingeniero Eléctrico o Ing. Electricista y en casos muy específicos para análisis de cargas de baja tensión, análisis de puesta a tierra, análisis de pérdidas, balanceo de fases u otras que se requieran, el contratista deberá aportar la mano de obra externa especializada, así mismo se debe asignar personal especializado en los equipos industriales para las labores de mantenimiento de estos equipos industriales, personal especializado previo visto bueno del supervisor(es) y/o interventor del contrato.

CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá asistir y realizar actas de reunión de gestión de tecnología y gestión del ambiente físico como las reuniones programadas en los temas de Acreditación, habilitación y del Sistema de Gestión de Calidad y de aquellas que el hospital requiera.

Todo mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones e informática, se deberá registrar en el sistema de información de mesa de ayuda, el resultado de estos mantenimientos se reportará en el informe mensual al supervisor y/o interventor los indicadores que el subproceso requiera.

En el evento en que surjan discrepancias respecto si una labor guarda o no relación con el objeto contractual, se abrirá el espacio de concertación, sin embargo el Hospital asumirá exclusivamente la potestad de interpretación de las cláusulas contractuales y sustentadamente podrá exigir al contratista la realización de la misma siempre y cuando no afecte el equilibrio económico del contrato.

Para los equipos con mantenimiento de proveedor exclusivo o cubierto por garantías, el contratista se verá obligado a realizar las visitas de inspección que sean necesarias y acatar las indicaciones que otorgue el proveedor exclusivo previa autorización del supervisor del contrato, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Eventualmente, con autorización escrita del proveedor exclusivo y del supervisor y con cargo a dicho proveedor, se podrá realizar en los equipos labores menores de mantenimiento tales como reemplazo de consumibles o accesorios de fácil reposición y gestionar la respuesta oportuna a la puesta en funcionamiento del equipo.

En caso que los equipos que necesiten de mantenimiento especializado y que se encuentren dentro del contrato, de los cuales el Contratista no cuente con los perfiles profesionales para hacerlo, deberá ser subcontratados con el proveedor exclusivo, para garantizar su correcto funcionamiento y continuidad en la prestación de los servicios, tal es el caso de los Ascensores, calderas, plantas eléctricas y equipos de lavandería.

Realizar a solicitud del supervisor del contrato análisis de vida útil de equipos y entregar informes correspondientes según solicitud del supervisor del contrato, estos informes deben contener como mínimo una tabla donde se describa el estado del equipo. Insumo para reposición de equipos o baja de los mismos, contemplada en la Política de Introducción de Tecnología y Programa de Tecnovigilancia.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El contratista deberá entregar a la supervisión y al área de costos un informe mensual de costos detallado del personal, repuestos, combustibles, elementos e insumos y todos los costos asociados al mantenimiento discriminado por área objeto de la presente cotización y cualquier información necesaria para este módulo.

El contratista en casos de mantenimientos correctivos deberá entregar al supervisor informe de horas de paro de los equipos, motivo del daño y sugerencias para evitar la repetición de la falla, informe que alimenta un indicador de mantenimiento.

El contratista deberá realizar un adecuado manejo de los escombros y residuos peligrosos que genere, en compañía del área de ingeniería ambiental del hospital, además deberá entregar por escrito informe de los desechos de los equipos biomédicos que deba desechar y deberá aplicar el anexo técnico de gestión ambiental en contratación.

El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el anexo técnico de contratación, el cual puede ser consultado en el link:
<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/category/174-gesjuri-anexos>.

Además realizará el mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo equipos biomédicos o industriales que se adquiera por reposición, innovación, u otros que ingresen en la vigencia del contrato, que no estén amparados por garantía, así como todos los equipos que terminen su garantía (según listado anexo y a partir de la fecha en que finalice la garantía).

El contratista se hará responsable de los insumos, consumibles, accesorios o repuestos que salgan de funcionamiento o que hayan terminado su garantía. (Ej. Sensores SPO2, Cables ECG, entre otros), así el equipo al que está conectado el accesorio no haya terminado su tiempo de garantía.

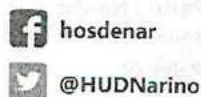
Para reposición de repuestos que no se encuentren en el mercado por desaparición u obsolescencia, situación que debe ser previamente verificada por el supervisor o interventor según aplique, se deberá contar con el aval de este último para el cambio o renovación de dicho repuesto prevaleciendo la marca original, salvo que se demuestre que están fuera del mercado.

El contratista garantizará el back up de equipos de soporte vital, que salgan de servicio o necesiten reparaciones, por mal uso, por casos fortuitos o por casos especiales, independientemente si el hospital este adelantando un proceso con aseguradora o algún otro trámite administrativo, esto para no tener equipos fuera de servicio por tiempos indeterminados y garantizar la prestación del servicio.

De igual manera el contratista deberá tener un stock de repuestos para los ítems de infraestructura hospitalaria y comunicaciones en sitio o en un espacio asignado por el hospital con el fin de poner en funcionamiento en el menor tiempo posible los mantenimientos correctivos que se presenten incluyendo luminarias tanto internas como externas. Para equipos biomédicos e industriales el supervisor podrá solicitar un stock de repuestos de acuerdo de consumo de históricos.

Los repuestos y/o accesorios deben ser originales y de primera mano.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER148531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Elaborar, conocer y cumplir con el Plan de mantenimiento hospitalario y los cronogramas de trabajo establecidos para el desarrollo de los procesos contratados, para la vigencia 2018 en concordancia con el área responsable y el supervisor, con los formatos controlados y establecidos por la organización.
- Hacer uso del aplicativo mesa de ayuda de la organización para realizar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento correctivo de la organización priorizando la parte asistencial de la administrativa y controlando e informado mensualmente los indicadores que se establecen en el subproceso, la solicitud de mantenimiento puede ser a través de llamada telefónica, formato de solicitud de mantenimiento o correo electrónico entre otros.
- Realizar el trabajo asignado de acuerdo a manuales de fabricantes o a competencias individuales con personal idóneo y que posea tarjeta profesional para realizarlo si el trabajo así lo amerita.
- Diligenciar integralmente los registros de mantenimiento de la organización y verificar que estos documentos estén controlados por la oficina de calidad (Rutinas de Mantenimiento preventivo, Listas de chequeo, lista de chequeo de repuesto ambiental, etc).
- Informar, interpretar, conocer y cumplir con los indicadores mensuales que requiere la organización del comportamiento del proceso de mantenimiento del sistema de gerencial del ambiente físico, gestión de tecnología, gestión de información con los formatos controlados de la organización.
- Registrar en los formatos diseñados para tal fin toda la información que se genera en el desarrollo y control de todos los Procesos y Procedimientos que se ejecute en el Servicio, y que sean de su competencia.
- El contratista deberá presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades realizadas, concernientes al desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos médicos, industriales, y la infraestructura (registros de consumo de energía, acueducto, combustibles y demás registros para control contemplados en el plan de mantenimiento hospitalario). Los informes de gestión se presentarán de manera mensual, hasta el día 10° del mes siguiente, registrando lo anterior, también el seguimiento a indicadores, gastos detallados de repuestos, marca de los mismos, equipos reparados, e insumos utilizados, back ups instalados y demás información que se considere relevante de informar para control del proceso de mantenimiento, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que el Interventor(es), Supervisor, Recursos Físicos, Gestión de Tecnología o la Alta Gerencia lo solicite.
- Realizar el informe de gestión del subproceso en los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones e informática con los indicadores que maneje dicho subproceso y que sean del Hospital.
- Brindar información confiable, oportuna a los clientes externos e internos de la organización que la requieran.
- Supervisión en el cumplimiento del Plan de mantenimiento hospitalario, en los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones.
- Informar a los servicios tanto asistenciales como administrativos, en donde se realicen labores de mantenimiento los daños presentados y el tiempo estimado para su corrección y/o reparación, se dejara evidencia escrita en la hoja de vida de los equipos que requieran dicho mantenimiento.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar – San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

f hosdenar

@HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



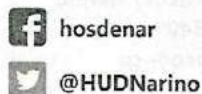


**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Realizar los mantenimientos correctivos necesarios que garanticen el adecuado cumplimiento del objeto contractual y cumplir con la respuesta oportuna a la solución del mantenimiento correctivo.
- Brindar capacitación continua relacionada con uso, cuidado y reconocimiento de fallas de tecnología y la infraestructura en cada uno de los servicios, de acuerdo a cronograma establecido e informado a las áreas asistenciales y administrativas, garantizando que los mismos hagan correcto uso de dichos elementos; al mismo tiempo realizará la evaluación a los mismos garantizando su comprensión de la capacitación.
- Participar en cursos, talleres y reuniones programados por el servicio o por la Institución.
- Cumplir con la política de introducción de tecnología y realizar capacitaciones continuas de acuerdo a cronograma establecido e informado en las áreas.
- Elaborar instructivos de manejo, uso, alertas y caza fallas, propios de cada uno de los equipos médicos de la organización, incluidos los equipos nuevos, también los que salgan de garantía, los equipos en comodato, entre otros, se deben laminar, instalar y realizar capacitación de su uso acorde a las recomendaciones del fabricante.
- Realizar verificación metrológica con equipos certificados y patrones a nivel nacional posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo, para lo cual deberán contar con los instrumentos necesarios y tenerlos a disposición durante la vigencia del contrato, acorde a los requerimientos del cronograma de mantenimiento preventivo y máximo en un plazo de 12 horas posteriores a la solicitud del mantenimiento correctivo, el registro de los datos tomados deberá registrarse en cada reporte técnico.
- Realizar la revisión, certificación y verificación metrología de los equipos nuevos posterior al ingreso al servicio, deberá entregar reporte correspondiente e ingresarlo en el cronograma de mantenimiento.
- Mantener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento con el fin de garantizar el normal desempeño de los procesos y la vida útil de los equipos.
- Identificar y determinar, conjuntamente con el o los supervisores o Interventores del proceso o sub proceso o la persona que el hospital designe, las acciones a realizar de acuerdo al Plan de Mantenimiento y cronograma de trabajo establecido para el desarrollo de los procesos contratados.
- El contratista deberá garantizar el suministro de los repuestos originales, glp (gas licuado de petróleo), combustibles, lubricantes, desincrustantes, y aditivos, demás accesorios y elementos necesarios que se requieran para el cumplimiento adecuado del objeto contratado; dichos repuestos deberán ser de la mejor calidad del mercado y de primera mano, los cuales deberán cumplir con las exigencias técnicas normativas aplicables en la materia y actualmente vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, previo visto favorable del supervisor, interventor o coordinador.
- El contratista deberá garantizar el correcto, total y continuo diligenciamiento del 100% de las hojas de vida de cada uno de los equipos a su cargo en la organización, también las hojas de vida de equipos de proveedores exclusivos y nuevos equipos adquiridos por el HUDN, incluyendo los mantenimientos correctivos que se realicen a los mismos, las cuales deben estar actualizadas (reportes de mantenimiento), también el diligenciamiento de las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en los formatos y registros adoptados y controlados por la Organización. Debe incluirse los certificados de calibración validados por el supervisor del contrato. De estas Hojas de vida, el contratista responderá por la custodia y cuidado.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER148531



SA-CER148535



OS-CER148536






**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Participar y apoyar el desarrollo de las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en la institución.
- Ejecutar el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las cuales deben estar acordes con las políticas internas institucionales.
- Ejecutar e informar al Interventor o supervisor del proceso y subproceso y/o la persona designada por éste sobre las acciones a realizar de acuerdo al Plan de Mantenimiento hospitalario y cronograma de trabajo establecido para el desarrollo de los procesos contratados.
- Brindar un trato adecuado tanto a los clientes internos como externos acorde a la política de humanización y referentes de comportamiento.
- Conocer y aplicar los procedimientos, instructivos, protocolos, esquemas y registros del manual documental y procesos del área.
- Elaborar planes de mejoramiento de acuerdo a los formatos institucionales, o propios, de los procesos contratados con base en las evaluaciones periódicas del objeto contratado, realizar socialización mensual de sus correctivos.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos identificados tanto por la organización como por el contratista.
- Recibir las capacitaciones ofrecidas por los proveedores exclusivos, de los equipos médicos y biomédicos y de sistemas de la Organización, de acuerdo a la política de introducción de la tecnología, para garantizar el soporte con el objeto de solucionar inconvenientes técnicos y operativos, previa autorización del supervisor o interventor del contrato, en forma oportuna y sensibilizar al personal asistencial con capacitaciones sobre el manejo y continua operación de los mismos.
- Hacer buen uso de la infraestructura de la entidad, de los equipos y/o herramientas de la organización y velar por su cuidado y conservación.
- Recibir y estar pendiente de la entrega total del inventario de los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones e informática de manera formal.
- Cumplir como mínimo con la totalidad de personal solicitado por el hospital con sus respectivos perfiles y asignados a sus puestos de trabajo con el horario establecido por la organización o por el supervisor del contrato sin que estos superen las horas establecidas por norma.
- En los horarios nocturnos se tendrá que contar con personal competente que cumpla con soportar los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones e informática y de manera presencial 7x24 en la prestación de los servicios de informática y calderas.
- Garantizar la prestación del servicio en forma oportuna con el cubrimiento de las horas establecidas según la programación o necesidades del Hospital, para la atención de proceso contratado, con disponibilidad de su equipo de trabajo las 24 horas durante la vigencia del contrato.
- El contratista deberá instalar baterías, bombillería, en los equipos del contrato a necesidad, y de las luminarias tanto internas como externas de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
- Suministrar el combustible y aditivos necesarios para la puesta en marcha y uso de las calderas de la entidad garantizando su continuo y correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, tales como gas licuado de petróleo, gasolina, aceites, lubricantes, acpm y demás combustibles para el normal funcionamiento de los equipos de la organización.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar

 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- No se podrá asignar responsabilidades diferentes al personal solicitado por el hospital o que no tenga el perfil para realizarlo, ni cubrimiento de labores entre el mismo personal, en caso de calamidad o incapacidad, vacaciones, ausencia temporal u otro, del personal ofertado. El servicio deberá ser cubierto de forma inmediata y con personal que cumpla con el perfil sin dejar de cubrir otros cargos o servicios solicitados por el hospital, es decir un funcionario no podrá cubrir dos cargos y funciones a la vez.
- Garantizar que el personal con el cual desarrolle trabajo en alturas, cuente con la certificación que le posibilite el ejercicio de esta actividad, la cual deberá ser expedida por una entidad competente.
- El contratista garantizará que el personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos deberá contar con la debida inscripción ante el INVIMA en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005, Art. 39 y reglamentación exigida por los entes de control para cada uno de los equipos.
- De igual manera, el contratista se hace responsable del buen manejo y reparación de los equipos y bienes entregados para mantenimiento en cumplimiento del objeto contratado y responderá extra-contractualmente por los daños a terceros en el ejercicio de las actividades contratadas.
- Los repuestos, accesorios, consumibles o materiales eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos, entre otros deberán cumplir con los requisitos técnicos y las condiciones de seguridad y normatividad vigentes en la legislación colombiana.
- Para las instalaciones eléctricas, redes eléctricas, los materiales y las instalaciones deben mantenerse con la Norma RETIE y de acuerdo a la solicitud del hospital, las instalaciones nuevas serán cubiertas por el contratista como adecuación menor y las cuales serán instaladas desde el punto de distribución hasta el punto de conexión. Para las redes eléctricas e instalaciones de voz y datos y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), los materiales y las instalaciones deben realizarse cumpliendo con la Norma RETIE EIA/TIA942 se instalarán desde el punto de distribución hasta el punto de conexión a equipos.
- El contratista deberá garantizar en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, la entrega de backups de equipos como lo son monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, ventiladores adultos y neonatales, incubadoras neonatales, electrocardiógrafo, desfibriladores, electro bisturíes, termómetros, termo higrómetros, centrífugas, flujómetros, reguladores, manómetros. y demás equipos médicos en general, cuando su mantenimiento correctivo supere los tres (3) días hábiles. Anterior medida para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.
- El contratista garantizará que los llamados de emergencia deberán ser atendidos en situ de manera inmediata, es decir, máximo: equipo biomédico e informáticos en 15 minutos, equipo industrial 30 minutos, cuya atención se realizará los 7 días de la semana las 24 horas del día y con personal idóneo cuyo perfil sea como mínimo de técnico y el debido entrenamiento para realizarlo.
- Así mismo, el contratista debe garantizar la realización de limpieza de los sumideros y trampas de grasa.
- Mantenimiento, materiales e instalación de sellamientos y elementos de fijación en la fachada flotante de la Unidad Complementaria de Servicios, parte interna desde el segundo piso hasta el quinto piso, lo correspondiente al primer piso, será la parte interna y externa.
- Mantenimiento y pintura de todos los elementos que conforman el cerramiento del hospital.
- Participar de las rondas de seguridad de equipos (biomédicos e industriales, de infraestructura, sistemas y redes, muebles y enseres) que se realicen para identificar oportunidades de mejora que no se encuentren en el plan de mantenimiento preventivo. Producto de la ronda, se debe registrar en acta, el acta deberá se diligenciada por el contratista y revisada por el supervisor. El

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

f hosdenar
@HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- contratista deberá realizar rondas quincenales y entregará informe con los hallazgos y plan de mejora o correctivos con tiempos de respuesta.
- Conocer y participar de las actividades relacionadas al Plan de Emergencias Hospitalario y Sistema de Seguridad Integral Hospitalario.
 - Participar en la evaluación y aplicación de los estándares de acreditación que apliquen al proceso y las actividades que son de su competencia, para lo cual el representante legal o su delegado deberá ser parte integral del equipo de auto evaluación y mejoramiento de los estándares de ambiente físico, de Gestión de tecnología y Gestión de Información pertinentes del sistema único de acreditación en salud, y de los programas que adopte el hospital.
 - Garantizar y planificar que la capacidad organizacional desarrolle las actividades que aseguren el resultado específico contratado, estableciendo un instrumento de valoración del proceso o actividad realizada, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios, con calificación e idoneidad en los procesos y procedimientos que se tengan establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
 - Homologar y alinear el sistema de gestión de calidad de la empresa contratista con el del Hospital Universitario Departamental de Nariño, de tal manera que su sistema de gestión documental quede articulado con el de la organización.
 - El Supervisor de cada proceso designado por el contratista deberá entregar al interventor o supervisor designado por el Hospital un informe mensual consolidado sobre indicadores de cumplimiento de metas, cumplimiento de jornadas programadas (horas hombre) en el periodo para la ejecución de resultados específicos por área, cumplimiento con la entrega de dotación y elementos de protección personal, inclusive fecha de pago de nómina del personal, correspondiente al mes del informe, el cual debe ser expuesto al supervisor del contrato. Este informe servirá de base para la evaluación mensual del contratista. Dichos supervisores deberán cumplir con el horario y las funciones establecidos por la organización y el supervisor del HUDN al igual de su manera presencial en su puesto de trabajo.
 - Delegar un representante del contratista, cuya responsabilidad sea: a) Ser interlocutor entre el contratista y el Hospital a través del Supervisor o Interventor del contrato y de manera que garantice un adecuado seguimiento, comunicación permanente y control de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. b) Las demás propias de la administración de la capacidad organizacional.
 - El contratista se abstendrá de realizar actividades diferentes y/o ajenas a las encomendadas, en las instalaciones del Hospital so pena de imponer multa o terminación del contrato. Al igual que su permanencia y presencialidad en la organización de acuerdo al horario establecido por el HUDN.
 - Al contratista se le entregará por parte del supervisor(es) del contrato, copia de la evaluación de los procesos contratados.
 - El contratista deberá presentar al Interventor o supervisor del contrato un plan de capacitación al personal operativo sobre temas de crecimiento personal, sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, humanización, vocación del servicio, etc, que permita el Mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción, re -inducción y actualización en los procesos del contratante. En el plan se debe identificar temas a desarrollar. La ejecución del plan de capacitación, se presentará en el informe de gestión mensual, identificando: tema desarrollado, No. Total de trabajadores, No. De asistentes a la capacitación y evaluación del tema desarrollado, además adjuntar copias de las listas de asistencia y evaluación.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

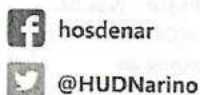


- El contratista deberá presentar los documentos requeridos en el anexo técnico de contratación además de los requeridos por el Supervisor o la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos identificados por la naturaleza de la labor a desempeñar. El personal que ejecutará el objeto del contrato debe contar con esquema de vacunación completo para el personal que estará expuesto a la prestación del servicio asistencial; todo el personal debe contar Afiliación en seguridad social EPS, ARL, AFP por cada empleado.
- La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá acreditar que cuentan con procesos de control y herramientas internas, que permitan hacer un seguimiento o supervisión de las actividades del servicio y de los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades contractuales. El contratista determinará estrategias junto con el respectivo plan de control, en donde debe especificar el cronograma, actividades, responsables, tiempos y demás circunstancias necesarias para la efectiva verificación, control y supervisión de actividades y obligaciones contractuales.
- El contratista debe cumplir con las condiciones de seguridad en el almacenamiento o bodegaje de sus bienes o productos, de acuerdo a normatividad vigente, las cuales podrán ser verificadas en cualquier visita por parte de la Institución. El contratista no ocupará las instalaciones del Hospital, para almacenamiento, bodegaje o custodia de bienes o productos de otras entidades, so pena de imponer multa o terminación del contrato, las cuales en cualquier momento pueden ser revisadas por el supervisor o interventor del contrato.
- La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", este documento se anexa a la presente propuesta.
- El contratista garantizará el pago de la nómina del personal, que desarrolle las labores del contrato el último día laboral del mes.
- Suministrar y garantizar que sea utilizada la dotación, elementos de protección personal, de acuerdo a recomendación de salud ocupacional de nuestra Organización, además suministrar herramienta y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual, previo visto bueno del contratante. De igual manera el personal solicitado por el Hospital deberá contar con la dotación respectiva inclusive el personal administrativo del contratista.

CONDICIONES DE ENTREGA DE RESPUESTOS O INSUMOS:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato.
- b. Garantizar que los repuestos / insumos, cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los repuestos / insumos de manera permanente.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- d. El contratista no podrá negarse a entregar los repuestos / insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- e. Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- f. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

IMPORTANTE: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria y también se le haya adjudicado o se le vaya adjudicar el contrato de calibración de equipos del HUDN, se comprometa a que las actividades tanto de metrología como de mantenimiento serán realizadas por departamentos o áreas totalmente autónomas e independientes, sin intromisión una frente a la otra, que la tecnología, equipos y recursos humanos a utilizar serán diferentes para cada servicio y que los informes rendidos por cada uno de ellos se harán por separado y de manera objetiva, en procura de una adecuada prestación del servicio y en beneficio de los pacientes usuarios.

7. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN:

- El oferente deberá acreditar cinco (5) años como mínimo de constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio o como persona natural con establecimiento de comercio.
- El oferente deberá acreditar experiencia relacionada al objeto del contrato como mínimo de dos (2) años en instituciones hospitalarias de mediana complejidad con servicios habilitados mínimo de segundo nivel de complejidad, experiencia obtenida en los últimos diez (10) años. Se podrán aportar máximo 3 certificaciones de contratos que sumadas correspondan mínimo al 100% del presupuesto oficial y al 100% del tiempo mínimo requerido. Las certificaciones deberán ser emitidas por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud contratantes, y las cuales deberán indicar el nombre de la entidad contratante, del contratista, duración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor, objeto, Las certificaciones aportadas deberán demostrar la experiencia del oferente en todos los componentes que abarcan el objeto a contratar, esto es infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico o podrán acreditar experiencia solicitada en este acápite con la presentación de copia de los contratos y acta de liquidación de los mismos.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



US-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia requerida en tiempo y en valor y que sumado a la experiencia y tiempo del otro u otros integrantes cumplan el 100% de ambos ítems. Este punto también se verificará con las certificaciones de contratos solicitadas en el inciso anterior.

7. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

7.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Certificado de existencia y representación legal del participante expedido por la cámara de comercio o la entidad competente vigente, no superior a 3 meses a la fecha de recepción de la oferta; y además de lo anterior cuando se requiera, el acta de constitución de la persona jurídica para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación. En el caso de Consorcios y de Uniones Temporales deberá aportarse el documento privado que contenga la Unión o Consorcio y determine las facultades de la persona que la representará, aunado a los documentos de existencia y representación legal de cada uno de los partícipes.

La empresa deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal que se ha constituido con anterioridad a cinco (5) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.

La persona jurídica deberá tener una duración o vigencia mínima que comprenda el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar Cámara de Comercio. En el evento en que se pretenda cumplir con este requisito a través de esas figuras asociativas, cada uno de sus integrantes deberá haberse constituido con anterioridad a 3 años a la fecha del cierre del proceso.

a) El oferente deberá contar con sede principal o sucursal o agencia en la ciudad de Pasto, lo cual se acreditará exclusivamente con la presentación del certificado de cámara de comercio vigente correspondiente.



b) El oferente deberá manifestar por escrito, que tanto él como persona jurídica o como administrador del establecimiento de comercio y que el personal con el cual ejecutará el contrato, no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la Ley y en el Estatuto de Contratación, para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y de conocimiento del Estatuto Interno de Contratación.

c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, RUT, pasado judicial y antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes del registro nacional de medidas correctivas vigentes.

d) Diligenciar Anexo 02 Carta de Presentación de la oferta.

e) El oferente deberá presentar constancia expedida por contador público o revisor fiscal según corresponda o expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente o administrador del

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



establecimiento de comercio, sobre la afiliación tanto del representante legal como del personal con el que desarrollará el proceso al Sistema de Seguridad social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

f) El oferente deberá contar con Certificado de Condiciones de Acondicionamiento y Almacenamiento CCAA, expedido por el INVIMA, del establecimiento donde se almacenen los productos de la ciudad de Pasto; esto con el fin de garantizar el adecuado manejo de las partes, accesorios e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

g) Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que lleve al HUDN verificar que el oferente se encuentre inscrito y clasificado en los siguientes códigos:

1. 851615
2. 721033 o 721029
3. 731521 o 811017
4. 811118
5. 811122
6. 861018

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar el RUP y demostrar estar inscritos en los códigos anteriores.

h) Garantía de seriedad de la propuesta por el 10%, del presupuesto oficial y con una vigencia de 3 meses siguientes a la fecha límite de presentación de las ofertas.

7.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

a. PERFIL EQUIPO DE TRABAJO:

INGENIERO BIOMEDICO	
PERFIL FORMACION Y	PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatronico con tarjeta profesional, y registro INVIMA. Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
CANTIDAD	5
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos • Realizar rondas de seguridad de equipos biomédicos • Elaborar e instalar las guías de manejo de todos los equipos biomédicos • Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital • Verificación funcionamiento de los equipos médicos nuevos • Participar en lo que compete a tecnovigilancia.

INGENIERO BIOMEDICO	
PERFIL Y	PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, Bioingeniero, electrónico o mecatronico con tarjeta profesional, y

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



FORMACION	registro INVIMA y Especialización en Electromedicina.
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en mantenimiento de equipos de Máquinas de Hemodialis en instituciones Hospitalarias de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad que presten este tipo de servicios.
CANTIDAD	1
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de hemodiálisis • Realizar rondas de seguridad de equipos de hemodiálisis • Elaborar e instalas las guias de manejo de todos los equipos de hemodiálisis. • Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital • Demás actividades relacionadas con el manejo de la planta de tratamiento de agua.

INGENIERO ELECTRICO	
PERFIL FORMACION	Y PROFESIONAL, Titulo como Ingeniero Eléctrico o Electricista con certificado expedido por el COPNIA Formación: Título Universitario en ingeniería eléctrica
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en desarrollo de labores como profesional en la ingeniería eléctrica.
CANTIDAD	1
HORARIO	Por evento, para situaciones específicas.
ACTIVIDADES	• De acuerdo a la situación a desarrollar específicamente.

TECNICO REDES ELECTRICAS E ILUMINACION	
PERFIL FORMACION	Y Técnico eléctrico y/o electricista, con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Cursos en redes eléctricas, y certificación actualizada en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en labores como técnico en redes eléctricas e iluminación.
CANTIDAD	2
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de baja y media tensión • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos. • Localización y análisis de averías en instalaciones de baja y media tensión. • Localización y análisis de averías equipos eléctricos. • Verificación del mantenimiento de instalaciones y equipos de baja y media tensión. • Y las demás que la organización las designe o requiera.

TECNICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	
PERFIL FORMACION	Y Técnico eléctrico y/o electricista, y/o electrónica con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Formación: Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia en labores como técnico en mantenimiento de circuito cerrado de televisión.
CANTIDAD	1
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las comprobaciones en tiempo y forma que indiquen las diferentes instrucciones de cada uno de los componentes y aparatos tanto activos como pasivos. • Limpieza de los componentes exteriores y terminales interiores • Comprobación de posibles desperfectos sobre los diversos elementos que componen la instalación. • Ajuste de la nitidez de la imagen mediante la actualización del enfoque y la limpieza del objetivo, del vidrio de protección y de las luminarias con sus lámparas. • Revisión del funcionamiento general de toda la instalación.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de los parámetros, niveles de señal y alimentación de cada equipo (cámaras y soportes motorizados, codificadores y decodificadores de video sobre IP y/o fibra óptica, conversores y trasmisores de telemando) • Comprobación de la señal de video y telemando a la salida/entrada de los dispositivos • Comprobación del correcto funcionamiento en la conmutación de señales • Revisión de luminarias interiores y exteriores de todos los edificios • Revisión y mantenimiento del sistema de alarma contra incendios
--	---

AUXILIARES ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO DE HOJAS DE VIDA EQUIPOS (Administración)	
PERFIL FORMACION	Y Bachiller
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	2
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	Archivo de soportes en hojas de vida de los equipos biomédicos, industriales, computación, muebles, de acuerdo a recomendaciones o instructivos del hospital, demás actividades propias del perfil.

TECNICO ADMINISTRATIVO PARA MESA DE AYUDA (Administración)	
PERFIL FORMACION	Y Técnico de Sistemas, electrónico, biomédico, mecatrónico y áreas afines
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	2
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	Recepción de reportes para mantenimiento de equipos biomédicos, industriales y muebles. Registro en aplicativo. Entrega de actividad a personal correspondiente. Seguimiento a los reportes, hasta el correctivo. Indicadores e informes.

TECNICOS DE MANTENIMIENTO (equipo industrial: Refrigeración, neveras y aire acondicionado)	
PERFIL FORMACION	Y Técnico electricista y/o electromecánica y/o refrigeración. Formación: Cursos en soldadura, metalmecánica y/o manejo de torno industria, electricidad, y cursos de mantenimiento en refrigeración y/o aires acondicionados
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos industriales, y/o aires acondicionados y otros, en instituciones prestadoras de servicios de salud. Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas
CANTIDAD	2
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y refrigeradores. • Detectar anomalías y diagnosticar la magnitud de las fallas. • Reparación de fallas en equipos de aire acondicionado y refrigeradores, ya sea soldando tuberías, hacer vacío, cargar gas, arreglo de tableros eléctricos, de los distintos tipos de equipos de aire acondicionado. • Revisión de ductos de aire acondicionado. • Revisión y arreglo del sistema de bombeo de los equipos. • Revisión y arreglo del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado. Y las demás que la organización las designe o requiera.

OPERARIOS SALA DE MAQUINAS	
PERFIL	Y Título de bachiller, con cursos en electricidad, manejo, mantenimiento y operación funcionamiento de calderas o

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

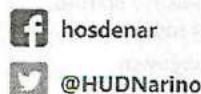


FORMACION	sala de máquinas, Certificación actualizada de entidad competente en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en operación de calderas en Instituciones Hospitalarias
CANTIDAD	4
HORARIO	Turnos 24 horas (Tarde: 1 pm a 7 pm - Mañana: 7 am a 1 pm - Noche: 7 pm a 7 am - Día libre luego del tranocho.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Reparar los equipos de vapor y aire. • Demostrar, maniobrar, trasladar herramienta y equipos de trabajo • Operar los equipos conforme a los lineamientos establecidos • Cuidar, limpiar y conservar el mobiliario, herramienta y equipo asignado bajo su responsabilidad • Realizar todas las labores que se le encomienden relacionadas con sus actividades. • Generar información oportuna y veraz necesaria para la medición de los indicadores de los procesos, cuando aplique • Revisión y mantenimiento del sistema hidráulico contra incendios • Y las demás que la organización las designe o requiera.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (pintura a infraestructura, mampostería)	
PERFIL FORMACION	Y Curso específico en pintura, infraestructura y mampostería, Certificación actualizada expedida por entidad competente de trabajo seguro en alturas
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	7
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones de cielos rasos • Reparación de protectores de camillas, esquineros, sócalos, guarda escobas, Reparaciones en mampostería • Reparaciones de muros en drywall, • Resane y pintura de paredes, muros, mallas, puertas de acceso principal internos y externos, senderos y rejas • Mantenimiento de puertas que incluya reparación y elaboración de llaves en caso de pérdida, ventanas, mobiliario metálico • Mantenimiento, reparación, limpieza y reemplazo de cubiertas, reposición de partes • Traslado de muebles y enseres • Pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras Internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, cambio de cintas antideslizantes y cintas de marcación en pisos y escaleras • Mantenimiento de todas las fachadas del primer piso • Realizar adecuaciones menores • Y las demás que la organización las designe o requiera

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (soldadura, metalmecánica y cerrajería)	
PERFIL FORMACION	Y Curso de soldadura, metalmecánica y cerrajería
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña, fabrica y repara piezas de metal y mobiliarios sencillos para las diferentes dependencias de la institución. • Corta y recorta, da forma, dobla, calienta y taladra láminas de metal y/o tubos. • Forja metal utilizando herramientas y equipos manuales y mecánicos. • Opera máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas. • Efectúa reparación y mantenimiento a los equipos y herramientas utilizados en el taller. • Realiza instalaciones y reparaciones de cerraduras. • Efectúa mantenimiento preventivo de mobiliario, ductos, canales, canaletas y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas. • Selecciona ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura. • Lija y pule las piezas elaboradas en el taller de acuerdo al acabado solicitado. • Y las demás que la organización las designe o requiera

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (red hidrosanitaria)	
PERFIL FORMACION	Y Curso específico en red hidrosanitaria, Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener baños y recintos en correcto funcionamiento. • Mantener y controlar las condiciones sanitarias de la institución. • Contribuir a la duración de instalaciones y artefactos sanitarios. • Verificar filtraciones que pueden ocasionar daños a la infraestructura. • Evitar mayores costos de operación producto de pérdidas de agua, así como de reparaciones producto de filtraciones. • Mantenimiento de tanques de almacenamiento superiores e inferiores • Limpieza, mantenimiento y reparación de sumidero, cajas de inspección, canales • Y las demás que la organización las designe o requiera.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (carpintería, pintura y tapicería.)	
PERFIL FORMACION	Y Curso específico en mantenimiento de muebles y enseres
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	3
HORARIO	Horario 7 a 12 y de 2 a 6 de lunes a viernes y sábado de 8am a 12 pm en puesto de trabajo asignado por el Hospital.
ACTIVIDADES	Reparación pintura, tapizado y acondicionamiento de mobiliario muebles, enseres, puertas, estantes, divisiones en madera, enchapes en paredes, instalación y suministro de papel esmerilado Y las demás que la organización las designe o requiera.

CONSOLIDADO PERSONAL

CANT.	COMPONENTE
6	PERSONAL PARA EQUIPOS DE BIOMEDICINA
8	PERSONAL PARA EQUIPOS INDUSTRIALES
5	PERSONAL PARA CCTV Y ADMINISTRATIVOS
11	PERSONAL PARA INFRAESTRUCTURA
3	PERSONAL PARA MUEBLES Y ENSERES
33	TOTAL MES

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Nota 1: El oferente, conforme al personal profesional que ofrece, deberá destinar como mínimo dos coordinadores, uno para que coordine el grupo de trabajo de equipo biomédico e industrial, otro para infraestructura con horario y puesto de trabajo asignado por el HUDN. Además, deberá de contar con un profesional de seguridad y salud en el trabajo.

Nota 2: En lo que respecta al Ingeniero civil / ingeniero Eléctrico, sus servicios no serán permanentes, sino que serán realizados por evento, a necesidad del hospital. El proponente para este caso, deberá aportar certificación suscrita por cada profesional, en la que se comprometa a prestar sus servicios cada vez que el Hospital, a través de su supervisor o interventor se lo requiera.

Nota 3: Las certificaciones para demostrar la experiencia requerida en este documento, deberán ser emitidas por la institución de salud correspondiente y en el evento en que el personal no haya tenido vinculación laboral o contractual directa con la mencionada Institución, la constancia podrá ser emitida por la empresa empleadora, y será válida siempre y cuando adicionalmente aporte el respectivo contrato suscrito entre ésta y la institución de salud y el contrato entre la empresa empleadora y el personal que oferta en este proceso, con el fin de que el Hospital pueda constatar que efectivamente los trabajadores ofertados cumplen con la experiencia mínima exigida en estos pliegos. De igual manera el personal de remplazo o que cubra vacaciones o incapacidades debe cumplir con los mismos requisitos.

Nota 4: El contratista deberá garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, principalmente para calderas y biomedicina.

Nota 5: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos respecto de sus empleados según sea el caso con los cuales declara que desarrollará el proceso.

Nota 8: El profesional en seguridad y salud en el trabajo será el encargado de elaborar, hacer cumplir y emitir informes del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo del proponente, en el caso que sea elegido.

Nota 9. En Los informes de costos del Contratista no podrán ser incluidos los generados por los cargos administrativos de la empresa que no tengan dedicación exclusiva al cumplimiento del contrato y presencialidad permanente, Excepto los costos por evento de los profesionales de ingeniería civil y/o eléctrico.

Nota 11. Cuando para el cumplimiento de cada proceso objeto de contratación, el contratista requiera cubrir la actividad bajo el sistema de turnos, será obligación del contratista respetar en su programación la legislación laboral vigente sobre jornada máxima de trabajo.

b. EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica, calibrados y con certificados vigentes expedidos a nombre de proponente

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006, Norma Técnica 17025); los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 48 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos. Dichos instrumentos, herramientas y equipamiento deberá ser como mínimo las siguientes:

- 1 Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
- 2 Simulador digital de presión no invasiva.
- 3 Simulador digital de presión invasiva.
- 4 Analizador de seguridad eléctrica.
- 5 Analizador de sistema de electro cirugía.
- 6 Analizador para desfibrilador.
- 7 Analizador de marcapasos.
- 8 Analizador de lámparas de fototerapia.
- 9 Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
- 10 Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
- 11 Tacómetro estroboscopio.
- 12 Analizador de flujo de gases.
- 13 Simulador de prueba de Rayos X
- 14 Osciloscopio grado medico
- 15 Juegos de masas.
- 16 Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
- 17 Patrón de termo higrometría.
- 18 Simulador de monitoreo fetal
- 19 Simulador de presión invasiva.
- 20 Balanza analítica.
- 21 Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0,01 psi)
- 22 Manómetro patrón de alta presión (0 a 4.000 psi resolución mínima 1 psi)

De ser necesario el proveedor deberá realizar verificación de equipos con patrones diferentes a los solicitados a necesidad del hospital.

Herramientas y Equipos para el EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMATICA.

1. Servidor para base de datos última generación para backup y/o soporte
2. Equipos de cómputo de escritorio última generación para backup y/o soporte
3. Equipos de cómputo portátil última generación para backup y/o soporte
4. Monitores LCD 21" para backup.
5. UPS para backup y/o soporte
6. Video beam para Backup y/o soporte
7. Switch Alcatel Lucent y/o soporte
8. Access point Aruba Network y/o soporte
9. Penta scanner para cableado estructurado y fibra óptica.
10. Ponchadora de impacto.
11. Ponchadora para RJ.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar

 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



12. Probador de puntos de datos.
13. Kit de herramientas para mantenimiento de equipos.
14. Discos duros USB para backup y/o soporte.
15. Grabadora de Blue Ray para backup y/o soporte.
16. Escáner para backup y/o soporte.
17. Aspiradora para mantenimiento.
18. Sopladora para mantenimiento.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

7.3.1. DOCUMENTACION FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, el Registro Único proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de presentación de la cotización.

7.3.2. EVALUACION FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE ó NO CUMPLE; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, contrastada con la documentación financiera aportada en esta propuesta.

7.3.2.1 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial	

7.3.2.2. RAZON CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZON CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

f hosdenar
@HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



Debe ser igual o superior a 2	
-------------------------------	--

7.3.2.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser menor o igual al 50%	

7.3.2.5. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad operacional / gastos de intereses. Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mínima de 4.

CONDICION	CUMPLE/NO CUMPLE
Debe ser igual o superior a 4	

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$2.137.164.961,00)

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará al oferente, que luego de superar la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, obtenga 100 puntos en los siguientes factores

9.1 PRECIO (70 puntos)

- Se asignará con máximo puntaje de 70 puntos
- El proponente que NO presente su Oferta Económica, será descartado y NO participará en la calificación.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Con las propuestas clasificadas se obtendrá el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar.

$$Pp = (p1+p2...+pn)/n$$

Al promedio de las propuestas presentadas (Pp) se le suma el presupuesto oficial (Po), se divide entre dos y se obtiene el promedio básico (Pb) al cual se le asignan los 70 puntos establecidos para la ponderación del precio.

$$Pb = \frac{(Pp + Po)}{2}$$

A las ofertas que se encuentran por debajo del valor del promedio básico (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = Pn/Pb * 70 \text{ (puntaje obtenido)}$$

A las ofertas que se encuentren por encima del valor del promedio básico (Pb) se le asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = 140-(Pn/Pb)*70 \text{ (puntaje obtenido)}$$

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

9.2 SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN PROCESOS RELACIONADOS AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION A COTIZAR (30 PUNTOS)

Al proponente que cuente con un sistema de gestión de calidad debidamente implementado y certificado, que permita apoyar y articularse con los procesos actualmente desarrollados por la institución, para lo cual el proponente deberá anexar documentación que evidencie dicho proceso

MULTAS O SANCIONES

En caso de que la empresa oferente hubiere sido objeto de imposición de multas o cualquier tipo de sanciones contractuales dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, se restará al puntaje total obtenido 30 puntos por cada multa o sanción impuesta en firme. Para estos efectos, el oferente deberá allegar certificación bajo la gravedad del juramento de que en los últimos 5

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448538



(Handwritten mark)

(Handwritten initials)

años no se le ha impuesto multas o cualquier otro tipo de sanción contractual y si las ha tenido, también certificarlas de la misma manera. La reducción del puntaje se aplicará también cuando uno o varios integrantes del Consorcio o Unión Temporal se le hayan impuesto la sanción o en su defecto tenga certificaciones parciales de incumplimiento en el objeto contratado.

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

Para la eventualidad de empate en puntos se preferirá la propuesta que no presente sanciones, multas declaratorias de incumplimiento, o cualquier tipo de sanción contractual, si persiste el empate, se dirimirá por medio de sorteo por el sistema de balotas así:

Se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al oferente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola oferta, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

10. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

En un (01) sobre original y una copia, debidamente foliados, en idioma castellano, se recomienda anexar documentos que sean estrictamente necesarios para participar, no aportar hojas en blanco, entregar foliadas las ofertas desde su primera página. La oferta debe presentarse así: Se deberá separar la información jurídica, técnica, administrativa y financiera de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, según como más adelante se indica (Anexo 01 Numeral 02). Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar al oferente de tal manera que si no es presentado de esta forma el proceso de evaluación no se podrá realizar en forma efectiva, dificultando la calificación.

El sobre de presentación de la oferta deberán diligenciarse tal como se estipula en el Anexo 01.

La oferta deberá ser presentada en la oficina de la subgerencia administrativa, primer piso, dentro de las fechas establecidas, según el reloj visible en el mismo sitio. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la oferta no será recibida.

11. RELACIÓN LABORAL:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El Hospital no adquiere ningún compromiso, ni responsabilidad de carácter laboral con el oferente con motivo del contrato que se suscriba, ni con las personas que el Contratista designe para el ejercicio de las actividades contratadas, las cuales serán de exclusiva y única responsabilidad del oferente.

12. FORMA DE PAGO:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado así, cuotas mensuales vencidas, una vez presentado informe de gestión, el cual el Interventor o supervisor del contrato, validará y expedirá certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales y evaluación mensual del contratista.

13. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del contrato será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2018.

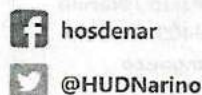
14. GARANTÍAS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
 2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
 3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.
 4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato y seis meses más.
 5. Póliza de manejo no será inferior al 20% del valor del contrato y deberá extenderse por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo se exigirá en el evento en que el Hospital entregue al contratista el manejo de inventarios.
 6. Póliza de correcto funcionamiento de los equipos: no será inferior al 20% del valor del contrato y deberá extenderse por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- Estas pólizas deberán presentarse al Hospital, dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento o suscripción del contrato para su respectiva aprobación.

15. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

16. REGIMEN APLICABLE:

El presente proceso se registrá por lo dispuesto en el Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño en especial lo especificado para proceso de contratación directa.

17. REGISTRO DE PROVEEDORES

Con el propósito de seleccionar y aprobar los proveedores de acuerdo con las necesidades del hospital y mantener actualizada la información y atendiendo lo establecido en el proceso PRJUR-010 – SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. La selección de proveedores se realizará con base en criterios de orden jurídico, financiero y técnico con el fin de disponer de un proveedor confiable y seguro y que garantice el servicio. En concordancia se solicita que con la presentación de la oferta se alleguen los siguientes documentos:

18 EVALUACION DEL PROVEEDOR

De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procede a remitir a las diferentes instancias del hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. Así la evaluación de los documentos de orden jurídico estarán cargo de la Oficina Jurídica del hospital en cabeza de su coordinador, la evaluación financiera de la empresa la lidera el Coordinador del área financiera y la revisión de orden técnico es liderado por el Profesional especializado del Recursos Fiscos.

Una vez adelantada la revisión de los documentos por parte de las áreas correspondientes se emitirá un resultado de cumplimiento o no del proveedor.

Para proveedores con contratos en vigencias anteriores o en ejecución, el supervisor del contrato, previa revisión emitirá concepto de cumplimiento o no de las obligaciones contractuales adquiridas.

El hospital adelantará evaluación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la consulta del solicitante en las listas de riesgo internacionales en el sistema CHECK-ID LISTAS SARLAFT y verificar que no esté incluido en ninguna de ellas.

En lo relacionado con la evaluación financiera, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Una vez adelantada la verificación se procederá a registro en formato FRABA -002 – FICHA TÉCNICA DE PROVEEDORES.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Aquel proveedor que su evaluación no se satisfactoria, será descartado de plano para proceso de contratación para la vigencia 2018.

Cordialmente,

JOHANA MORILLO SOLARTE

Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Proyecto: Sylvia Rengifo Muñoz - Prof. Especializado
Revisó: Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 **hosdenar**
 **@HUDNarino**



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.





2 EN LA CARPETA:

INDICE

A REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR
1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA
2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
4. ANEXOS
5. OFERTA ECONOMICA
6. CAPACIDAD DE PERSONAL: HOJAS DE VIDA ROTULADAS

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Comutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 **hosdenar**
 **@HUDNarino**



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



**ANEXO 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

San Juan de Pasto,

Doctor:
JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: INVITACIÓN No. _____

El presente escrito tiene por objeto presentar la oferta para el _____ de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos adjuntos.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la oferta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- 3 He revisado cuidadosamente los documentos de la oferta, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
- 4 La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollaran los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta.
- 6 En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 7 Que el contenido de la oferta es válido por el término del contrato y 6 meses más.
- 8 Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 005 de 2007 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
- 9 Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



10 Valor de la oferta: \$



Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma oferente)
NIT

Dirección, Teléfono, Fax

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 [hosdenar](#)
 [@HUDNarino](#)



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El Hospital Universitario



Departamental de Nariño

tiene el honor de presentar

el informe de actividades

del Hospital Universitario

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 [hosdenar](https://www.facebook.com/hosdenar)
 [@HUDNarino](https://twitter.com/HUDNarino)



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536

